

En atención a la convocatoria de fecha 02 de abril de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 10:00 horas del día dieciséis de abril del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta IV Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal** -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Director General de Educación Media Superior y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **L.A. Abril Serrano Serratos**, Subdirectora de la Coordinación de Representación Institucional, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Arq. Hilario Falcón Coronado**, Jefe de Departamento de Seguimiento Técnico, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **L.C. José Juan Aquino Nando**, Jefe del Departamento de Control Financiero Pacífico en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; el **Lic. César Augusto Servín Rodríguez**, Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medéigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la IV Sesión Extraordinaria de la

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

**-----ACUERDO IV/SE/2025/01-----**

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----**

La Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2025. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

**-----ACUERDO IV/SE/2025/02-----**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

**3. Presentación del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2025. -----**

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular del Organismo, el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien en uso de la voz expone: Me permito informar a este H. Consejo directivo que se presenta el convenio específico de asignación de recursos entre la Federación y el Estado para el ejercicio 2025, en donde se autorizaron recursos por \$15,339,276.00 (Quince millones trescientos treinta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) divididos en subsidio fiscal por \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y subsidio federal por \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y en este documento se encuentra anexo el Analítico de presupuesto con base en el tabulador de sueldos con vigencia a partir del 1 de febrero del 2025 autorizado para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.-----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentado el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2025, generando el siguiente acuerdo: -----

**----- ACUERDO IV/SE/2025/03. -----**

Con fundamento los artículos 1, 2, 8, 12, 18, 19, 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; en la cláusula PRIMERA, SEXTA del Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, de fecha 31 de Octubre de 2014; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2025. -----

**4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025. -----**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que en el presupuesto de ingresos únicamente se ajustaron los montos de ministración calendarizado a los importes establecidos en el convenio, sin que tuviera modificación en el Presupuesto total, quedando de la siguiente manera:  
**Recursos fiscales.** - **Subsidio del convenio** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Fiscal – Vigilancia** \$1,463,640.00 (un millón cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Propios.** - **Cuotas y tarifas** por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales.** - **Subsidio del convenio** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100

M.N.) dando un gran total de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) . -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, generando el siguiente acuerdo: -----

---

**ACUERDO IV/SE/2025/04.**

---

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, se da por presentado por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025. -----

---

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025.**

---

En uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Me permito informar a Ustedes que las metas no tuvieron alguna modificación, quedando con 1,412 Metas y un presupuesto total por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente manera: 1.- Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,374 metas con un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 30 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$\$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de AV254 Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, con un presupuesto anual aprobado de \$1,638,343.00 (un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de AY281 Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado con cero metas y un presupuesto anual aprobado de \$955,779.00 (novecientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de AV253 Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado con cero metas y un presupuesto anual aprobado de \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de AY281 Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado con cero metas y un presupuesto anual aprobado de \$7,399,095.00 (Siete millones trescientos noventa y nueve mil noventa y cinco pesos 00/100

M.N.); 5. El porcentaje de AV254 Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado con cero metas y un presupuesto anual aprobado de \$270,543.00 (Doscientos setenta mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). 5. El porcentaje de AV259 Acciones complementarias a la operación de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma con cero metas y un presupuesto anual aprobado de \$1,463,640.00 (un millón cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de Equipamiento administrativo con cero metas y un presupuesto anual aprobado de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO IV/SE/2025/05.**

---

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados:

**1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior**, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un **último presupuesto aprobado** por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados**, con las últimas metas autorizadas por 30 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4.-Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados**, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos

ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); En **total** se tiene las últimas metas autorizadas por 1,412, sin modificaciones de metas para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025; con un último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). -----

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. -----**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone relativo al punto: Me permito informar que en lo que respecta al Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio 2025, se tuvo una disminución de gasto de operación de subsidio Fiscal y Subsidio Federal establecido en el convenio por \$200,482.00, importe que se incrementó al capítulo 1000, desglosados de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales por \$15,366,767.00 (quince millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros por \$461,398.00 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales por \$4,115,263.00 (cuatro millones ciento quince mil doscientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.) **Capítulo 5000** Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un gran total de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) Las adecuaciones recalendariadas del subsidio Fiscal y Federal, se realizaron para ajustar el presupuesto calendarizado conforme al convenio del ejercicio 2025. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz el **Arq. Hilario Falcón Coronado**, Consejero de la DGUTyP, quien manifiesta: Si bien enviaron información en la carpeta digital, si creo que es necesario que el Consejo Directivo o que el Rector nos presente un resumen de lo que nos acaba de comentar, por lo entendí no hubo modificaciones al presupuesto, lo único que hicieron fueron las adecuaciones de acuerdo a la calendarización que se establece en el convenio específico para la asignación de recursos financieros 2025. Eso es lo que me gustaría saber al final, si hubo alguna modificación a alguna de las partidas de los diferentes capítulos 1000, 2000 y 3000. Al respecto el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo manifiesta: Pediría por favor la intervención de la C.P. María de Lourdes García Gómez, Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR. Haciendo uso de la voz la **C.P. María de Lourdes García Gómez**, manifiesta: Si me permiten voy a buscar la información. Solicitando el uso de la voz el **C.P. José Juan Aquino Nando**, Consejero de la DGUTyP, quien manifiesta: Nada más un resumen de cómo queda el presupuesto del ejercicio 2025 por fuente de financiamiento y como va a ser aplicado también por fuente de financiamiento a los capítulos 1000, 2000 y 3000. Retomando el uso de la voz la **C.P. María de Lourdes García Gómez**, manifiesta: Se proyecta la pantalla, como lo informó el señor Rector. El capítulo 1000



tuvimos un aumento de \$200,482.00 (doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos 00/100 M.N.) Y se disminuyó para poderle dar suficiencia al gasto de operación, disminuimos en capítulo 2000 \$8,957.00 (ocho mil novecientos cincuenta y siete 00/100 M.N.) y en capítulo 3000 \$191,525.00 (ciento noventa y un mil quinientos veinticinco 00/100 M.N.) para poderle dar suficiencia a esos doscientos mil que se aumentaron al capítulo 1000, así es como está repartido. Retomando el uso de la voz el **C.P. José Juan Aquino Nando**, Consejero de la DGUTyP, quien manifiesta: Si, aquí lo que, bueno a mí me interesaría es la fuente del financiamiento, en este caso, veo que tuvieron la aplicación del presupuesto al capítulo 5000, entonces en este caso lo que necesitamos saber o lo que necesito saber es cual fue la fuente de financiamiento, toda vez que el recurso federal solamente es aplicable al capítulo 1000, 2000 y 3000, es por eso que solicito ver precisamente la fuente de financiamiento. Retomando el uso de la voz la **C.P. María de Lourdes García Gómez**, manifiesta: Le informo que el capítulo 5000 son el 100%, los \$356,601.00 es de ingresos propios, el capítulo 5000 es exclusivo de eso, pero si me permite le muestro la pantalla. Ahora bien, les voy a mostrar la pantalla de ingresos propios, por ejemplo, tenemos \$568,577.00, capítulo 2000 con \$410,355.00, capítulo 3000 \$2,161.00 y capítulo 5000 con \$356,601.00; en lo que respecta al subsidio federal servicios personales que es capítulo 1000 \$7,399,095.00, capítulo 2000 \$21,043.00 que es en la partida de materiales y útiles de impresión en donde se disminuyeron \$8,957.00, en capítulo 3000 \$249,500.00 y es en el capítulo donde se disminuyen \$91,284.00 y si se da cuenta en capítulo 5000 tenemos cero pesos. En cuanto a lo que es subsidio fiscal capítulo 1000 son \$7,399.095, capítulo 2000 con \$30,000.00 pesos, capítulo 3000 con \$1,704,183.00 pesos y de bienes muebles e inmuebles es \$0.00 pesos y ya en el consolidado es capítulo 1000 con \$ 15,366,767.00, capítulo 2000 con \$461,398.00 pesos, capítulo 3000 con \$4,115,263.00 pesos y capítulo 5000 \$356,601.00 pesos. Retomando el uso de la voz el **C.P. José Juan Aquino Nando**, Consejero de la DGUTyP, quien manifiesta: Agradezco, nada más como sugerencia para reuniones posteriores si pediría precisamente este resumen como lo fue indicando en la última lamina por concepto, de esa manera ya es más concreto y más rápido de entender por parte de los Consejeros. -----

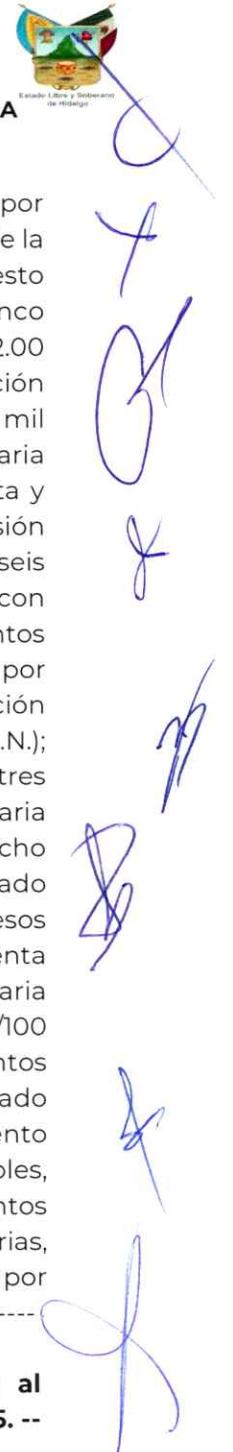
Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO IV/SE/2025/06.**

---

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); una reducción presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$6,350,342.00 (Seis millones trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$6,350,342.00 (Seis millones trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un



presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De **Capítulo 1000** Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$15,166,285.00 (quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$6,079,799.00 (Seis millones setenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$15,366,767.00 (Quince millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$470,355.00 (cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$8,957.00 (Ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$21,043.00 (Veintiún mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$21,043.00 (Veintiún mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$4,306,788.00 (cuatro millones trescientos seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$191,525.00 (Ciento noventa y un mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$249,500.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$249,500.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$4,115,263.00 (Cuatro millones ciento quince mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). -----

#### 7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. --

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Me permito informar del Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio 2025, se modifica únicamente las adquisiciones, que se realizarán bajo la legislación federal para alinearla al Convenio, quedando de la siguiente manera: **Legislación Federal**. Por **Licitación Pública** presupuesto anual modificado en la IV sesión extraordinaria de \$381,000.00 (trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N), lo que significa un 72.12%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** de \$147,302.00 (ciento cuarenta y siete mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), significando un 27.88%. Dando un total de \$528,302.00 (quinientos veintiocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N). Con lo que respecta al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios para el ejercicio 2025 bajo la legislación estatal no tuvo alguna modificación, el cual permanece de

la misma manera: **Legislación Estatal**. Por **Licitación Pública** por \$454,901.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 28%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** por \$1,149,284.00 (un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), significando un 72%. En total \$1,604,185.00 (un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.). -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO IV/SE/2025/07.**

---

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. **Legislación estatal**. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: **Licitación Pública** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$454,901.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$454,901.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) que representa un 28%; **Invitación a cuando menos tres personas** con un último presupuesto autorizado por \$0.00; **Adjudicación directa** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$1,149,284.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,149,284.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa un 28.00%. **Legislación federal**. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$716,000.00 (Setecientos diez y seis mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$323,500.00 (trescientos veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$179,500.00 (Ciento setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$179,500.00 (Ciento setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 \$528,302.00 (Quinientos veintiocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: **Licitación pública**: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$312,000.00 (Trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria



recalendariada por \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), que significa un 72.12%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$\$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$\$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$147,302.00 (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), que representa un 27.88%.

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2025. ---**

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025, al no contar con dicho programa, se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**----- ACUERDO IV/SE/2025/08. -----**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IV Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025.

**9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025. -----**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Me permito informar que el Programa Anual de Infraestructura y equipamiento del ejercicio 2025, no tuvo alguna diferencia: Proyecto de Inversión de Ingresos Propios 511001 Muebles de oficina y estantería por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), 515001 Bienes Informáticos por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), 519001 Equipo de administración \$56,601.00 (cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) Total de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.).



El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO IV/SE/2025/09.**

---

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se da por presentado por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025. -----

---

**10. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025.**

---

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Por este conducto se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025, no se tuvo modificación y queda con un importe de ahorro estimado por la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO IV/SE/2025/10.**

---

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
16 DE ABRIL DEL 2025



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la IV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día 16 del mes de abril del año dos mil veinticinco. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
MINERAL DE LA REFORMA.**

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**

Director General de Educación Media Superior  
PRESIDENTE SUPLENTE

**L.A. Abril Serrano Serratos**

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.  
CONSEJERA SUPLENTE

**Lic. Karina López Bolio.**

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva  
CONSEJERA SUPLENTE

**Arq. Hilario Falcón Coronado**

Jefe de Departamento de Seguimiento Técnico de la  
DGUTyP  
CONSEJERO SUPLENTE

**L.C. José Juan Aquino Nando**

Jefe del Departamento de Control Financiero Pacífico de la  
DGUTyP  
CONSEJERA SUPLENTE

**Lic. César Augusto Servín Rodríguez**

Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace  
Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo  
CONSEJERO SUPLENTE

**Lic. Liliana Robles Saavedra**

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento  
de Mineral de la Reforma  
CONSEJERA SUPLENTE

**L.C. Liliana Mendoza Reyes**

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
16 DE ABRIL DEL 2025

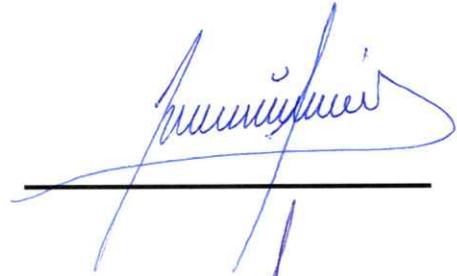


**Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.**

TITULAR DEL ORGANISMO

**L.C. María de Lourdes García Gómez**

Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR  
SECRETARIA TÉCNICA

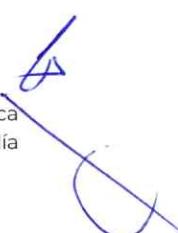










Última hoja que corresponde a la IV Sesión Extraordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; del día dieciséis de abril de 2025.

